



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00575 00
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE INTERESA Y PONE EN CONOCIMIENTO.

Visto el memorial precedente, y atendiendo que la matrícula inmobiliaria que alude la parte interesada Gustavo Adolfo Marín Zapata no hace parte de las pretensiones de la demanda; se le requiere previo a reconocerle personería a la abogada que le confiere poder y vincularlo al proceso, para que acredite la información que allega al Juzgado, e indique que interés tiene en el mismo.

Lo anterior, dentro de los 5 días siguientes a la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 104

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 7 de julio de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5a522e3be4ca586f4e246fe2bb15e386c0462fa7f89b777865f7aec59bbc61e4
Documento generado en 06/07/2021 11:33:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>